



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 135 / 04

Sucre, 21 de junio de 2004

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Municipal, en sesión del pleno N° 60, de 4 de junio de 2004, en atención a la nota CITE: DESPACHO N° 249, cursada por la Alcaldesa Municipal, la declaró en Comisión los días 6 y 7 de junio de 2004, para que pueda ausentarse a la ciudad de Trinidad, para participar de los Actos Programados por su Aniversario Cívico y de la Chope Fiesta Santísima Trinidad, el día 6 de junio del presente año.

Que, mediante CITE DESPACHO N° 283, de fecha 14 de junio de 2004, la Alcaldesa Municipal, manifiesta que debido al itinerario de vuelos tuvo que ausentarse a la ciudad de Trinidad el 4 de junio y no así el seis de junio de 2004, retornando el 7 de junio de 2004, bajo esos argumentos solicita se reconsidere la fecha de la declaratoria en comisión, establecida en la Resolución 135/04.

Que, el Pleno del Ente Deliberante, de acuerdo a los criterios expresados, en sesión 66, de fecha 16 de junio de 2004, ha decidido rectificar la Resolución Municipal N°135/04, de acuerdo a lo solicitado.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, el reconsiderar las Ordenanzas y Resoluciones Municipales, por dos tercios de votos.

Que, es atribución declarar en Comisión a la Alcaldesa Municipal y designar al Alcalde a.i., a tenor de lo previsto por los Artículos 12, numeral 24; y 44, numeral 34 de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones:


RESUELVE:


Art.1° Se declara en Comisión los días 4, 5, 6 y 7 de junio de 2004, a la H. Alcaldesa Municipal: Licenciada Aydeé Nava Andrade, a objeto de que pueda participar de los Actos Cívicos, en conmemoración al CCCXVIII aniversario de la ciudad de la Santísima Trinidad.

Art.2° Se designa como Alcalde a.i., a la H. Concejala Licenciada Virginia Villarroel de Molina, para que cumpla dichas funciones los días 4, 5, 6, y 7 de junio de 2004.

Art.3° La Máxima Autoridad del Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. L. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL